

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014  
(Formulario A1)**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>PARTIDA</b>	11
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL	<b>CAPÍTULO</b>	18

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

**Misión Institucional**

Dirigir y controlar el cumplimiento de la normativa legal bajo su competencia, contribuyendo con la defensa nacional mediante la observancia de las disposiciones relativas a reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, colaborando con la seguridad pública a través del control de armas y explosivos, control de artes marciales, control del tiro ciudadano y constituyéndose como autoridad nacional en la aplicación de la convención de armas químicas y biológicas, con el propósito de responder a los requerimientos de las instituciones de la defensa, organismos públicos y privados y la ciudadanía en general, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad y excelencia en los servicios otorgados.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Mantener un alto y eficiente grado de alistamiento de la fuerza militar.
2	Mejorar los procesos de toma de decisión para aumentar la eficiencia de la defensa nacional.
3	Fortalecer la relación de las Fuerzas Armadas con la sociedad civil.
4	Enfatizar la participación del ministerio y las Fuerzas Armadas en actividades de cooperación internacional.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Mejorar continuamente la seguridad y disponibilidad de los datos institucionales a través de la incorporación permanente de tecnologías de la información.	2	1,2,3,7
2	Desarrollar una gestión enfocada hacia los usuarios, contando con el compromiso de los funcionarios en concordancia con los objetivos institucionales, fortaleciendo las competencias, clima laboral, trabajo en equipo y sustentos tecnológicos, para la entrega de información oportuna y de calidad a través del uso de plataformas digitales disponibles.	3	1,2,3,4,5,6,7,8
3	Convocar a los ciudadanos comprometidos con la realización del servicio militar obligatorio, a través de los medios de difusión existentes, en pos de cumplir con los requerimientos de personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas.	1, 3	1
4	Mejorar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales e industriales para enfrentar contingencias internas o externas, optimizando las instancias de coordinación con los organismos pertinentes, en el marco de la movilización nacional.	1	2,5
5	Generar un mayor nivel de compromiso por parte de la ciudadanía en relación a la tenencia responsable de las armas y optimizar el control sobre el comercio de explosivos y elementos sometidos a control, que se encuentran en el territorio nacional, a través de campañas de difusión.	3	3,7
6	Asegurar la correcta aplicación de las disposiciones emanadas de las Convenciones para la prohibición de armas químicas y biológicas, a través del aumento de fiscalizaciones, inspecciones anuales y asesorías, dando cumplimiento a los acuerdos que ha adoptado el Estado en estas materias.	4	6,8
7	Mejorar el cumplimiento de la normativa de las áreas de competencia de la DGMN, a través de la automatización de los procesos y el aumento de fiscalizaciones e inspecciones realizadas a personas naturales y jurídicas.	2, 3	3,4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Provisión de ciudadanos convocados al servicio militar obligatorio.	Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.	1.	No	No

2	Alistamiento de potencial humano, material e industrial.	Consiste en asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la movilización.	1, 2.	No	No
3	Fiscalización de armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos, agentes químicos, artes marciales y escuelas premilitares.	Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.	3, 8, 9, 11.	No	No
4	Autorización para el funcionamiento en el ámbito de movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales.	Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios de las leyes que la DGMN debe controlar.	3, 5, 8, 9, 11.	No	No
5	Reconocimiento de derechos ciudadanos en materias de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales.	Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal para realizar actividades de su interés.	5.	No	No
6	Declaración anual sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	Consiste en el documento final que se origina a partir de fiscalizaciones y reuniones de trabajo efectuadas con organismos públicos y privados, con el fin de certificar el cumplimiento de la aplicación de la convención para la prohibición de armas químicas.	4.	No	No
7	Registro Nacional de Armas.	Consiste en la estructuración de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional.	6, 7.	No	No
8	Asesorías y difusión sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención de Armas Biológicas.	Consiste en las reuniones de trabajo y aclaratorias que tienen como objeto asegurar el cumplimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.	10.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Instituciones de las Fuerzas Armadas.	3
2	Campos de acción para la movilización.	4
3	Escuelas Premilitares.	7
4	Organización de Naciones Unidas.	1
5	Ciudadanía mayor de 18 años.	12394813
6	Tribunales.	300
7	Fiscalías.	156
8	Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.	247
9	Establecimientos comerciales de armas.	232
10	Centros de investigación y Laboratorios.	80
11	Fábricas de explosivos.	7

	Producto Estratégico	Presupuesto 2014	
		(Miles de \$)	%
1	Provisión de ciudadanos convocados al servicio militar obligatorio.	1,312,484	23.12%
	Alistamiento de potencial humano, material e industrial.	43,163	0.76%

2			
3	Fiscalización de armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos, agentes químicos, artes marciales y escuelas premitares.	2,003,206	35.29%
4	Autorización para el funcionamiento en el ámbito de movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales.	15,051	0.27%
5	Reconocimiento de derechos ciudadanos en materias de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales.	33,284	0.59%
6	Declaración anual sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	88,315	1.56%
7	Registro Nacional de Armas.	140,963	2.48%
8	Asesorías y difusión sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención de Armas Biológicas.	25,456	0.45%